



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Disposicion Rectificatoria EX-2024-40437134-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el Expediente N° EX-2024-40437134-GDEBA-DPTLMIYSPGP y la Disposición N° DISPC-2024-84-GDEBA-DGAMIYSPGP, así como las disposiciones N° DISPC-2024-96-GDEBA-DGAMIYSPGP y N° DISPC-2024-97-GDEBA-DGAMIYSPGP, en el marco del artículo 17 apartado 3 inciso f) Convenio Marco de Compras, del Anexo I del Decreto N° 59/2019, Reglamentario de la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación mencionada tiene por objeto la adquisición de quinientos (500) packs de agua mineral embotellada en envases de 500 ml con destino a la cocina del 5° piso con motivo de ser consumidos en las reuniones protocolares llevadas a cabo por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos en virtud de lo previsto en el renglón N° 6 del Convenio Marco N° 614-1-CM24 efectuado por el Organismo Provincial de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por el artículo 1° de la Disposición DISPC-2024-84-GDEBA-DGAMIYSPGP se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir y firmar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma GRUPO DIVARIO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70954117-6), por un importe total de pesos dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos treinta (\$2.292.330);

Que, con posterioridad se ha registrado una actualización de precios en el Convenio Marco N° 614-1-CM24 afectando a la tramitación en curso;

Que, en consecuencia, se ha procedido a realizar las pertinentes modificaciones en la Solicitud de Compra N° 135-2519-SC24 a fin de continuar con la mencionada adquisición;

Que, por los motivos expuestos, procede en esta instancia rectificar la disposición N° DISPC-2024-84-GDEBA-DGAMIYSPGP en su parte pertinente (artículos 1° y 3°), contemplando el nuevo

monto;

Que, en otro orden, habiendo advertido errores materiales en las Disposiciones N° DISPC-2024-96-GDEBA-DGAMIYSPGP y N° DISPC-2024-97-GDEBA-DGAMIYSPGP, corresponde dejar sin efecto dichos actos administrativos;

Que la presente medida se dicta en el marco de los artículos 113 y 115 del Decreto - Ley N° 7647/70, y en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL
DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONEN**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° DISPC-2024-84-GDEBA-DGAMIYSPGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir y firmar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma GRUPO DIVARIO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70954117-6), por un importe total de pesos dos millones cuatrocientos treinta y tres mil cuarenta y cinco (\$2.433.045,00) para la adquisición de quinientos (500) packs de agua mineral embotellada en envases de 500 ml con destino a la cocina del 5° piso con motivo de ser consumidos en las reuniones protocolares llevadas a cabo por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco de la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones de la Provincia, Proceso de Compra N° PBAC 614-0819- LPU23 realizada bajo la modalidad Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19, aprobada por la RESO-2024-9- GDEBA-OPCGP.”

ARTÍCULO 2°. Rectificar el Artículo 3° de la Disposición N° DISPC-2024-84-GDEBA-DGAMIYSPGP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se atenderá con cargo de la siguiente imputación al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24 conforme a la siguiente imputación presupuestaria: Código 2-1-1-0 - JU 14 - UE 135 - PR 1 - AC 3 - FF Rentas Generales - UG Provincia de Buenos Aires - Moneda Nacional, por un importe de dos millones cuatrocientos treinta y tres mil cuarenta y cinco (2.433.045,00)”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la autorización y aprobación que se dispone por el artículo 1º, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 4º. Dejar sin efecto las Disposiciones N° DISPC-2024-96-GDEBA-DGAMIYSPGP y N° DISPC-2024-97-GDEBA-DGAMIYSPGP por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.